

BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:
IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

Déposito legal AV-1-1958

Franqueo concertado, 06/3



SUSCRIPCION:
Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00
Trimestre..... 100,00

ANUNCIOS:
Línea de fracción de línea 7,00 Ptas.

Número 839 GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Se recuerda para general conocimiento la prohibición existente de celebrar toda clase de espectáculos públicos, incluyendo funcionamiento de Salas de Fiesta, desde las 12 horas del Jueves Santo, día 30 de marzo, hasta la una hora del Domingo de Resurrección, día 2 de abril, sin más excepción que algún Concierto Sacro, representaciones Teatrales o Cinematográficas de carácter eminentemente religioso y otros actos de índole análoga.

Avila, a 22 de marzo de 1972.—El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 857 Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial en sesión especial celebrada el día cuatro del corriente mes, el Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado para el ejercicio de mil novecientos setenta y dos, estará de manifiesto al público en la Intervención de Fondos Provinciales por espacio de QUINCE días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha Dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de la misma.

Avila, a 18 de marzo de 1972.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 849 Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Se convocan subastas para adjudicar los puestos fijos y ambulantes para la venta de helados, durante el año de 1972.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones, con arreglo a los pliegos de condiciones, se presentarán en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante las horas de oficinas, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil transcurrido el plazo de presentación.

Avila, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 852 MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS

La Dirección General de Urbanismo por su Subdirección General de Planeamiento y Régimen del Suelo, ha establecido un pliego de condiciones para la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales que deseen acometer la redacción de Planes Generales de Ordenación acogiéndose a lo estipulado en el artículo 177 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1956.

Los Ayuntamientos que estén interesados en la realización de Planes Generales de sus respectivos municipios, pueden solicitar dicho pliego de condiciones, así como las aclaraciones que consideren necesarias, en esta Delegación Provincial.

Avila, a 22 de Marzo de 1972.—El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 837 Colegio Oficial de Funcionarios de Administración Local

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

ELECCIONES DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Conforme a la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm. 103, de fecha 28

de Agosto de 1971, en cumplimiento al acuerdo de la Asamblea Provincial y a lo dispuesto en los artículos 19, 24 y 26 del Reglamento de este Colegio, para la elección de miembros de la Junta de Gobierno se hace público:

I.—CANDIDATOS.—La Junta de Gobierno acordó proclamar a los siguientes:

a) GRUPO DE TÉCNICOS.—(Uno para seis años y uno para tres).

Base 5.ª de la Convocatoria.

D. Pedro Antero Estévez, Diputación.

D. Martín Fernández Cobo, Diputación.

D. Antonio Garcinuño Cenalmor, Diputación.

D. Angel Macías López, Diputación.

D. Santiago Plaza Vicente, Diputación.

D. Amalio Sánchez Muñoz, Diputación.

b) GRUPO DE ADMINISTRATIVOS.—(Dos para seis años y uno para tres).

Base 3.ª de la convocatoria.

D. Ignacio Aguirre Charro, Diputación.

D. Tomás Martín Vaquero, Diputación.

D. Darío Yáñez Prieto, Bohoyo.

Don Cayetano Martín Jiménez, Avila.

Don Angel Hernández Herranz, Avila.

Don Vivencio Jesús Hernández Méndez, Asocio.

D. Carlos Reviejo Sánchez, Asocio.

c) GRUPO POLICIA MUNICIPAL.—(Dos para seis años y uno para tres).

Base 3.ª de la convocatoria.

D. Salustiano Herrera Hernández, Barco de Avila.

D. Nicolás-Simón Sánchez Hernández, Avila.

Base 5.ª de la convocatoria.

D. Enrique García Vidal, Avila.

D. Salustiano González Vallejo, Avila.

D. Fortunato Martín Martín, Avila.

D. Félix Jiménez Niéves, Avila.

D. Antonio García Martín, Avila.

D. Florencio Moya Alonso, Avila.
D. Angel Corona Tamames, Avila.

d) GRUPO DE SERVICIOS ESPECIALES.—(Dos para seis años y uno para tres).

Base 3.ª de la convocatoria.

D. Juan Antonio Fontán Yagüe, Avila.

D. Marcelo Martín San Andrés, Avila.

Base 5.ª de la convocatoria.

D. Tomás Jiménez López, Avila.

D. Luis Rufes González, Avila.

D. José de la Hoz San Nicolás, Avila.

D. Francisco Agapito Hernández Yuste, Avila.

Don Gerardo Bachiller Carreras, Avila.

D. Pedro Garcinuño Jiménez, Diputación.

Don Santiago Berrocal López, Avila.

D. Miguel Carretero del Monte, Diputación.

e) GRUPO DE SUBALTERNOS.—(Dos para seis años y uno para tres).

Base 3.ª de la convocatoria.

Don Pablo Díaz San Segundo, Diputación.

D. Dionisio López Gutiérrez, Diputación.

D. Máximo Sánchez Muñoz, Diputación.

D. Olegario Alvarez García, Asocio.

D. Mariano B. de Quirós Alvarez, Diputación.

D. Félix Hernández Jiménez, Avila.

D. Iluminado Herrero González, Avila.

D. Rufino Burguillo López, Diputación.

D. Valerio Moreta Gómez, Diputación.

II.—ELECCION.—Conforme a la base 7.ª la elección tendrá lugar el día 15 de Abril de 1972, desde las doce a las catorce horas, en la sede de este Colegio C/. Sancho Dávila, número 4.

Lo que se hace público a los efectos publicados y prevenidos en el Reglamento de este Colegio.

Avila, 21 de marzo de 1972.—El Presidente, Luciano F. Jimeno Herrero.

Número 835

Delegación de Hacienda de la provincia de Avila

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS.—SECCION DE IMPUESTOS INDIRECTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en la regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan por conceptos y ejercicios los contribuyentes e importe de los débitos, cuyas notificaciones han sido devueltas a esta Sección sin haber podido ser entregadas a los interesados por no encontrarse o no residir en los domicilios que en las mismas constan.

Al mismo tiempo se hace constar que los plazos de ingreso en esta Delegación están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación y Contabilidad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» los días 28, 30 y 31 de Diciembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

TRAFICO DE EMPRESAS

Subconcepto	Ejercicio	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Importe débito Pesetas
Convenio Prov.....	5/1971	Alfredo Hernández González	Barco de Avila.	7.312
» Nac. Cinem.	1970	Luis Berlín Camuñas	Valdespin, 8.-Avila	36.991
» »	»	Cine Parroquial.	Peguerinos	716
» Prov.....	2/1970	Luis Sánchez González	Navaluenga	5.000
» »	8/1970	Almacenes ECAM.	Avila, Madrid, 34.-Avila	14.336
» Nac. Cinem.	1971	Domingo Galán y uno más.	Hoyo de Pinares	4.722
» »	»	Juan Seises Maco	Navaluenga	1.216

IMPUESTOS SOBRE EL LUJO

Convenio Provincial..	1970	Hija de Víctor Arribas	El Barraco	1.136
Multas	1971	Isidro Barrios García	Navalmoral la Sierra.	500
»	»	Mariano Bellido López	Fuente el Sáuz.	500
»	»	Manuel García Baites	Candeleda	500
»	»	José García López	Papatrigo	500
»	»	Raimundo Hernando Martín	Salvadiós	500
»	»	Nieves López López	Candeleda	500
»	»	León Merino Sanz	Arévalo	500
»	»	Jacinto Pazos Esteban	Candeleda	500
»	»	Daniel Reviriego Monforte	Candeleda	500
»	»	Luciano Rodríguez Ortega	Narros de Saldaña	500
»	»	Pedro Vaquero Infantes	Candeleda	500
Exptes. T. D. Autom.	»	Gil González Martín	Mombeltrán	2.000
»	»	Alejandro García Blázquez	Estrada, 19.-Avila	2.000
T. y D. Chalets.....	1970	Bernard Brunton	Calas Guisad.-Gobernros	3.494
»	»	Carlos Casado Yonte	Navaluenga	2.840
»	»	Maximiliano Egon Hohenlohe	Cebreros	4.400
»	»	Lucio García Rivas	Arenas S. Pedro	3.404
»	»	Ignacio Gil de Artuñano	Calas Guisad.-Gobernros	5.340
»	»	Julia López Robledo	Piedralaves	2.884
»	»	Hros. José Martínez Portoles	Piedralaves	3.290
»	»	Emilia Moratilla Revuelta	Arenas S. Pedro	3.370
»	»	Carlos Nicholson Macintosh	Calas Guisad.-Gobernros	4.216
»	»	Jesús Robles Romero	Mijares	3.180
Exptes. T. D. Autom.	1971	Bernabé Rúa Candil	El Barraco	2.400
»	»	Pedro Gutiérrez Garzón	Brieva, 12.-Avila.	2.700

TASAS FISCALES

Exptes. Rifas.....	1971	Americo Ferreiro de Suosa	Sama Langreo (Oviedo)	385
--------------------	------	---------------------------	-----------------------	-----

Avila, a 21 de Marzo de 1972.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Número 836

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
Y CAMINOS VECINALES

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS
AVILA

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila, por la que se anuncia concurso oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliar Administrativo de obra vacantes en la plantilla de personal operario de dicha Jefatura.

Autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 18 de Febrero último, esta Jefatura, convoca concurso oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliar Admi-

nistrativo de obra actualmente vacantes en la plantilla de personal operario de esta Dependencia, se procede a la publicación de la presente convocatoria, la cual se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en el Capítulo IV, secciones primera y segunda del Reglamento General del Trabajo del Personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1.301 de 16 de julio de 1959, en sus artículos 22 y 30.

I.—Las condiciones generales que deberán reunir los aspirantes para ingreso son las siguientes:

a) Ser español de uno u otro sexo.

b) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

c) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco en la fecha de terminación de admisión de solicitudes.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Si se trata de aspirante femenino, tener cumplido el Servicio Social o estar exceptuado del mismo.

f) Tener aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo, y en todo caso, los conocimientos necesarios para realizar las funciones elementales administrativas, tales como la redacción de partes, confección y cálculo de nóminas, altas y bajas en los seguros sociales, correspondencia necesaria y en general cuantas funciones administrativas elementales sean precisas para la buena marcha del servicio, de acuerdo con lo estipulado en los apartados a) y b) del artículo 15 del Decreto núm. 1.301 de 1959.

g) Estar en posesión del Título de Bachiller Elemental.

II.—Quienes deseen tomar parte en este concurso oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Avila (Paseo de San Roque núm. 34) mediante instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas y en la que hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familia.

Se reconoce expresamente como mérito la antigüedad en el servicio como trabajador fijo y el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de las plazas objeto de la convocatoria.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

III.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

IV.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, así como los componentes del Tribunal nombrado para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para iniciar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia al mismo, quedando automáticamente eliminado.

V.—A propuesta del Tribunal y en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento General de Trabajo, prueba que durará un mes, percibiendo durante este tiempo la retribución correspondiente.

Dichos concursantes deberán presentar dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

a) Certificado médico oficial.

b) Certificado de penales.

c) Certificado de nacimiento, en extracto, expedido por el Registro Civil correspondiente.

d) Libro de familia o certificado de situación familiar.

e) Declaración de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

f) Fotocopia del Título de Bachiller Elemental.

g) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, o estar exceptuado del mismo, si se trata de concursante femenino.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por la falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Avila, a 21 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Julio Arenillas Asín.

Número 860

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Por el presente se hace público, que en el mes de mayo próximo se celebrará en esta Audiencia Territorial, exámenes de Aptitud de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales, debiendo los que se propongan tomar parte en ellos presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial dentro de los quince primeros días del mes de abril, acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de abril de 1912, con la modificación en cuanto a la edad de 3 de noviembre de mil novecientos treinta y uno, y, además, los documentos que acrediten la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y de la depuración, en cuanto a los comprendidos en la Ley de 10 de Febrero de 1939.

Madrid, a 21 de Marzo de 1972.—El Presidente, (ilegible).

Número 858

ORGANIZACION SINDICAL**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**

La Organización Sindical anuncia el concurso subasta para la adjudicación de las obras de reparación de cubiertas y ampliación vivienda del conserje en la Casa Sindical Comarcal de Arévalo (Ávila), cuyo presupuesto de contrata asciende a 213.328'00 pesetas, importando la fianza provisional 4.266'00 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Sindical Provincial de Ávila y en la Dirección de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18 y 20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado números 18 y 20, Madrid) y en la Delegación Sindical Provincial citada, en las horas de oficina, durante VEINTE días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos, se efectuará en la citada Delegación Sindical Provincial a los cinco días naturales de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, a catorce de Marzo de mil novecientos setenta y dos.—(Firma ilegible).

Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 825

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Municipios de Solana de Rioalmar y Muñico (Ávila) a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento, de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Solana de Rioalmar y Muñico (Ávila), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Solana de Rioalmar.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos

de 1 de diciembre de 1971, en clase 11, con el grado retributivo 14, pasando a ocupar la plaza el actual Secretario en propiedad de Solana de Rioalmar, don Mariano Salinero Martín.

Madrid, a 11 de diciembre de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

(Del «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1972).

Número 826

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Mancera de Arriba y San García de Ingelmos (Ávila), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Mancera de Arriba y San García de Ingelmos (Ávila), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de San García de Ingelmos.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de diciembre de 1971, en clase 11, con el grado retributivo 14, pasando a desempeñar la plaza el actual Secretario titular de San García de Ingelmos, don Manuel Hernández Gutiérrez.

Madrid, a 11 de diciembre de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

(Del «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1972).

SECCION DE ANUNCIOS**OFICIALES**

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ávila

EDICTO

Don Emilio Macho Alonso, Magistrado Juez de Instrucción de Ávila y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción de Ávila, se tramitan Diligencias Previas número 472 de 1972, por Conducción Ilegal del vehículo Matrícula J-20 902, contra Luisa Salah Saarbí, vecina de Zaragoza, domiciliado en la Calle Salón, número 4-6, 1.º B, y por medio del presente se cita, llama y emplaza a dicha denunciada para que en término de cinco días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia comparezca ante este Juzgado a fin de ser oída en tales actuaciones, apercibiéndola de que de no comparecer la parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Dado en Ávila, a diez y ocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Macho Alonso.—El Secretario, (ilegible).

—827

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en providencia de la fecha dictada en el expediente de provisión de fondos instado por el Procurador señor Lumbreras Tejedor contra su mandante don Sabino González del Dedo, por cuantía de 50 000 pesetas dimanante del expediente de medidas provisionales en relación con mujer casada instado por don Sabino González del Dedo contra doña Hipólita Jiménez Gallego, he acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca embargada al indicado don Sabino González del Dedo.

Una finca, situada en el término de Tiñosillos, número 130 del mapa general de la zona de Concentración Parcelaria de aquella localidad. al sitio del Pozuelo, con carácter de gananciales que linda al Norte: con Hipólita Jiménez Gallego; Sur, fincas concentradas del término de El Bohodón; Este, carretera de Arévalo a Ávila y Oeste, Basilio del Dedo Enriquez y Manuel Jiménez Gallego (fincas números 131 y 132).

Se hace saber que todo licitador deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento análogo el diez por ciento de los bienes sacados a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes sacados a subasta por el importe de su avalúo, que el remate podrá hacerse a cantidad de ceder a un tercero y que se sacan los bienes a pública subasta a instancias del actor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día diecinueve de abril a las doce horas.

La finca que se subasta anteriormente relacionada ha sido tasada en la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS.

Dado en Arévalo, a diez de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario, José L. Muñoz Mellado. —838

ALCALDÍA DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

EDICTO

A los efectos determinados en la vigente Ley de Régimen Local y Re-

glamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hace saber que esta Corporación tiene acordado por unanimidad la cesión gratuita a Televisión Española de un Reemisor de TVE, de la propiedad municipal, que se halla debidamente inventariado.

Lo que se hace saber para conocimiento general, hallándose el expediente al efecto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

San Bartolomé de Pinares, a diez y ocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Clemente Sáez. —833

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO DE CONCURSO

Transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta Villa de Candeleda, la celebración de concurso público y por pliegos cerrados, para la adjudicación del servicio de suministro de fluido eléctrico, con destino al alumbrado público de esta población y de las dependencias a las que el Ayuntamiento dote de este servicio.

El acto de apertura de pliegos será presidido por el Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, como fedatario del mismo y de un miembro de la Corporación Municipal, si fuere designado al efecto.

La base del concurso la constituye el pliego de condiciones facultativas, técnicas y económicas que se unen al expediente, pudiendo los concursantes proponer libremente aquellas condiciones que, sin menoscabo de las consignadas en aludidos pliegos, puedan contribuir a la mejor prestación del servicio.

Los mencionados pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por aquellas personas o Entidades a quienes interese, durante las horas de despacho (de 10 a 14), todos los días hábiles, hasta el anterior al de celebración del concurso.

La persona o Empresa que presente proposición a este concurso, reunirá y cumplirá las condiciones establecidas en el pliego que sirve de base a este concurso.

Las proposiciones y documentos que la acompañan se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, figurando en el anverso la inscripción: «Proposición

para tomar parte en el concurso del servicio de alumbrado público, siendo reintegradas con póliza de seis pesetas y acompañando resguardo de haber constituido, en concepto de fianza provisional, la cantidad de SEIS MIL pesetas, declaración jurada de no alcanzar al concursante ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de que hablan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y de poder declarado bastante por cualquiera de los letrados en ejercicio en Avila (capital), cuando se actúe en nombre de otra persona o Entidad, reseñando el Documento Nacional de Identidad al margen de la proposición, con acompañamiento del original, que será devuelto una vez cotejado.

El depósito de fianza provisional puede constituirse en la Caja Municipal, o bien en la General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de ésta, para poder tomar parte en el concurso, que será fijado en su día, caso de adjudicación del servicio, al 6 por 100 del importe a devengar anualmente por el adjudicatario.

Candelada, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Jacinto Pazos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., en nombre propio o en representación de la Entidad..... con domicilio en....., provincia de....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha....., enterado del pliego de condiciones que sirve de base para el concurso de suministro de fluido eléctrico con destino a alumbrado público de Candelada y dependencias municipales, y del anuncio de este concurso, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha....., se comprometo a suministrar el fluido eléctrico necesario para tal fin, en las condiciones del pliego y en las que a continuación se detallan:.....

(Fecha y firma del compareciente). —834

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

SUBASTA DE PARCELAS

Habiendo quedado desiertas varias de las parcelas por falta de licitadores en anteriores subastas, se anuncia una nueva que tendrá lugar el primer día hábil transcurridos que sean veinte desde que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron de base a las anteriores, excepto en la denominada CORRAL DE CONCEJO, que las tiene adicionales.

San Bartolomé de Pinares, a veintuno de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Clemente Sáez. —850

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

EDICTO

Por don José Tomás Rodríguez Martín con domicilio en Avila, Hidroterapia 3, contratista de las obras de recogida de aguas con destino al abastecimiento público, se ha solicitado de este Ayuntamiento la fianza constituida para responder de la buena ejecución de las obras de referencia, obras, que le fueron adjudicadas por este Ayuntamiento en subasta celebrada el 23 de junio de 1971.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente hábil de aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario relacionado con las obras de referencia.

Peguerinos, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, A. Herranz. —851

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

EDICTO

La Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de los corrientes, tiene aprobados los Pliegos de Condiciones económico-administrativas, que han de servir de base en la subasta de las obras de ampliación y construcción de sesenta y dos nichos en la parte bajera del Cementerio Municipal, encontrándose expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, al objeto de reclamaciones.

Guisando, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible) 854

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO DE SUBASTAS DE RESINAS URGENTE REBAJADAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y horas que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Secretario que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

1.ª LOTE 1.º—Para el aprove-

chamiento de 17.691 pinos de resinación a vida en quinta entalladura del Monte número 57 del Catálogo Cuartel C, Tramos I II y III, de los propios de este Ayuntamiento respecto a las mieras que se produzcan en el año forestal 1971-72.

Precio de tasación: 288.400 pesetas.

Precio índice: 360.500 pesetas.

Fianza provisional: 8.652 pesetas. Hora de la subasta: Las 12.

2.ª LOTE 2.º—Para el aprovechamiento de 6.193 pinos de resinación a vida en quinta entalladura del monte número 58 del Catálogo Cuartel D, Tramos I, II y III, de los propios de este Ayuntamiento respecto a las mieras que se produzcan en el año forestal 1971-72.

Precio de tasación: 150.000 pesetas.

Precio índice: 187.500 pesetas.

Fianza provisional: 4.500 pesetas. Hora de la subasta: Las 12'30.

Presentación de plicas.—Podrán presentarse plicas optando a estas subastas por separado ajustadas al modelo que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del día 29 de enero de 1972, durante los diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta el anterior inclusive al de la apertura durante las horas de Oficina que son de 10 a 13 en la Secretaría Municipal reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y cinco pesetas en sellos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Regirán para estas subastas, salvo los precios de tasación, y lo no modificado por este anuncio los Pliegos de Condiciones facultativas y económico administrativas unidas al expediente y anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 13 del día 29 de enero de 1972.

Si estas subastas, o alguna de ellas quedara desierta, se celebraría otra al siguiente día hábil, transcurridos cinco días también hábiles al de su celebración, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

El Barraco, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible). —859

Alcaldía de Gallegos de Sobrinos

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público, por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones los Padrones de Rústica y de Urbana para el actual ejercicio de 1972, tanto de la Contribución del Estado como del arbitrio Municipal.

Gallegos de Sobrinos, a 18 de marzo de 1972.—El Alcalde, Justo Nieto. —817

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y la prórroga de las Ordenanzas Municipales para el servicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Arevalillo, a 15 de marzo de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

—820

Alcaldía de Villanueva del Campillo

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, el expediente de la Cuenta General de Presupuesto, el de la Administración del Patrimonio, y el de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y durante ese plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que consideren justas.

Villanueva del Campillo, a 20 de marzo de 1972.—El Alcalde, Abilio Hernández. —828

ALCALDIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que al pie se expresan, y por el tiempo que se dice, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el próximo Ejercicio de 1972, a fin de que las personas naturales o jurídicas a que se refiere el artículo 683 y por las causas a que alude el 684 de dicha Ley, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

POR 15 DIAS

Collado de Contreras.	(840)
Cillán.	(841)
Diego Alvaro.	(842)
Mediana de Voltoya.	(843)
Crespos.	(844)
Narros del Puerto.	(845)
Hoyocaseiro.	(846)
Pajares de Adaja.	(866)